Calificación del trabajo final

**17.** Dentro del plazo fijado, el estudiante debe presentar el ejemplar de su trabajo final en la Secretaría General. Una vez registrada su recepción, el trabajo será remitido a los coordinadores para que designen a un profesor que lo calificará.

**18.** Para establecer la calificación del trabajo final, el profesor designado deberá considerar, si son pertinentes, los siguientes aspectos:

 Consistencia de los argumentos que sostienen el tema del trabajo;

 Habilidad para integrar los diversos conocimientos;

 Dominio de los asuntos que refleja la argumentación;

 Aportes que hace el trabajo al conocimiento o a la práctica en su campo;

 Evidencia de que el trabajo utiliza la bibliografía discutida en el programa de especialización superior; y

 Capacidad de recreación de los conocimientos que el tema planteado exige.

**19.** El docente emitirá la calificación en un plazo de 30 días, contados a partir de la recepción del trabajo.

**20.** Para que un trabajo final sea aprobado se requiere de una nota mínima de siete (7) sobre diez (10) puntos.

**21.** Si el estudiante obtiene una nota inferior a 7/10, podrá solicitar que se lo autorice a presentar reajustes al trabajo final por esa única vez. Tendrá el plazo de un mes para entregar la nueva versión.

**22.** Una vez recibido el trabajo reajustado dentro del plazo previsto, el profesor colocará la calificación.

**23.** Si en esta oportunidad el estudiante no obtiene la nota mínima requerida, no podrá solicitar presentar nuevos reajustes ni tampoco pedir ampliación del plazo.

**24.** Si el estudiante no ha entregado el trabajo reajustado dentro el plazo concedido para hacer ajustes, ya no podrá presentar el trabajo final.

**25.** El estudiante puede solicitar la recalificación de la nota de su trabajo final. Para ello debe presentar una solicitud justificada dirigida al coordinador del programa, quien designará a un profesor para que realice esta tarea; la decisión de este último es inapelable.

**26.** Si el estudiante no ha utilizado la extensión de matrícula o segunda matrícula en el programa, podrá solicitar ese derecho y se podrá autorizar que realice un nuevo trabajo final.